

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

### **REGLAMENTO para la Administración de Ingresos Propios del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).

REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PROPIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav) en observancia a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hace del conocimiento el link donde se puede consultar el Reglamento para la Administración de Ingresos Propios del Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, el cual tiene por objeto establecer las normas que regulan la captación, aplicación y control de ingresos propios que perciba el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, a través de sus diferentes áreas por medio de su personal de apoyo.

<https://cinves.mx/Ujhy34Hy>

[www.dof.gob.mx/2021/SEP/Reglamento\\_Para\\_la\\_Administracion\\_de\\_Ingresos\\_Propios.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/SEP/Reglamento_Para_la_Administracion_de_Ingresos_Propios.pdf)

Lo anterior, toda vez que el Reglamento para la Administración de Ingresos Propios antes descrito, es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, septiembre 20 de 2021.- Director General, **José Mustre de León**.- Rúbrica.

**(R.- 512764)**